Municipalidad
de Bella Vista
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista - Itapúa
Tel: (0767) 240 219 - (0965) 700 977
www.bellavista.gov.py - municipalidad@bella vista.gov.py -
Capital de la Yerba Mate

RESOLUCION N°334/2016.-

Bella Vista, 26 de Febrero de 2.016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA PROVISION DE TINTAS Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA, A FAVOR DE LA EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

VISTO: La conformidad de la Intendencia al dictamen elevado a la misma recomendando la adjudicación por contratación directa, y

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con dichos bienes y que la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con la adjudicación de la contratación directa para la Provisión de tintas y cartuchos para impresoras de la empresa citada más arriba, considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2.051/03 y su decreto reglamentario.-

POR TANTO LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1.ADJUDICAR a favor de la empresa **COMPUGRAF INFORMATICA SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA** con RUC 80022988-6, para la provisión de tintas y cartuchos para la Municipalidad de Bella Vista por un monto **mínimo** de Guaranies doce millones quinientos mil (Gs. 12.500.000) y un **máximo** de Guaranies veinte y cinco millones (Gs. 25.000.000), firmando al efecto un contrato, conforme al Dictamen N° 03-2016 de fecha 24 de Febrero de 2.016, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y refrendado por la Intendencia Municipal.-

Art. 2.COMUNICAR a quienes corresponda.-

Doris B. Tischler
Secretaria Municipal

Eduardo M. Oswald
Intendente Municipal